Declaración de Intenciones sobre
Asociación Estratégica en Temas de Cooperación Internacional

Los Gobiernos del Perú y Colombia,

Conscientes del nivel alcanzado en sus relaciones bilaterales y de los múltiples enfoques que comparten en temas políticos, económicos, sociales, entre otros, especialmente en la conceptualización de sus esfuerzos por la promoción de la democracia y los derechos humanos, así como de la lucha contra la pobreza y la pobreza extrema, el crecimiento económico y la inserción en los mercados internacionales;

Constatando los comunes desafíos que les plantean las particularidades de su condición de países de renta media en el escenario internacional;

Conscientes de la importancia de lograr una mayor eficacia de la Cooperación Internacional, de acuerdo con lo establecido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005)(DP) y la Agenda de Acción de Accra (2008)(AAA);

Señalando que sus esfuerzos para llevar los beneficios de su actual crecimiento económico a los sectores menos favorecidos de sus respectivas naciones requieren del respaldo de la cooperación internacional en sus distintas modalidades;

Convencidos de la importancia de la Cooperación Sur-Sur como un mecanismo eficiente para promover el desarrollo de capacidades, la innovación y la lucha contra la pobreza;

Reconociendo mutuamente los esfuerzos y avances logrados por sus respectivos sistemas nacionales de cooperación en el logro de una mayor eficiencia y eficacia de sus actividades y en la articulación de las mismas con las prioridades nacionales de desarrollo, y con el objeto de estrechar los lazos de cooperación con miras a su mutuo fortalecimiento;

En el marco de lo estipulado en el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, suscrito en Lima, el 12 de diciembre de 1997;

Declaran su intención de trabajar conjuntamente, bajo los criterios de una Asociación Estratégica, en una definición conceptual, la generación de coincidencias programáticas y la proyección de acciones conjuntas en las siguientes áreas:

- Eficacia de la Ayuda

Perú y Colombia, como países adherentes a la DP y AAA, compartirán e integrarán sus esfuerzos para la aplicación de este instrumento, y de los compromisos adquiridos en la Agenda de Acción de Accra, en sus relaciones internacionales de cooperación, de conformidad con su realidad, antecedentes y necesidades.

A tal efecto, trabajarán activamente para compartir la información sobre el estado de aplicación de la DP y la AAA así como las oportunidades o dificultades encontradas en dicho proceso.

Igualmente, se esforzarán por participar activamente en los foros internacionales de seguimiento a la DP y la AAA y coordinarán criterios con miras a desarrollar posiciones conjuntas de alcance regional en dichos encuentros.

Del mismo modo, mantendrán el intercambio de información respecto a las reuniones en las que participen y acciones que adelanten con respecto a asuntos importantes de la cooperación internacional. En ese sentido, motivarán el examen conjunto de esta información y, de ser el caso, la definición de posiciones o apoyos mutuos en los respectivos escenarios de actuación.

- Cooperación Sur-Sur

En su condición de países de renta media, Perú y Colombia priorizarán proyectos de apoyo mutuo e interinstitucional, que se orienten a integrar, reforzar y complementar sus respectivas proyecciones en el campo de la cooperación hacia terceros países, dentro y fuera de la región.

Para el efecto, trabajarán conjuntamente en la definición conceptual y de los ámbitos de aplicación de acciones de Cooperación Sur - Sur u Horizontal y Cooperación Triangular, así como en la incorporación de nuevos actores públicos y privados. Pondrán especial atención en articular sus esfuerzos con donantes tradicionales.

Promoverán la sistematización e intercambio de experiencias en cooperación, la definición de áreas de excelencia, espacios de coordinación de políticas y programas, una eventual definición de oferta conjunta de cooperación técnica y espacios para posibles gestiones mutuas de Cooperación Sur-Sur, CTPD y Cooperación Triangular.

Igualmente, coordinarán y se brindarán el apoyo a su alcance para la organización y promoción de eventos individuales o bilaterales de presentación de la oferta conjunta de cooperación.

- Cooperación bilateral

Perú y Colombia priorizarán su cartera de proyectos teniendo en cuenta las necesidades de concentración de recursos, así como el estado y los avances de los proyectos. Igualmente, pondrán especial atención a los proyectos de integración y desarrollo fronterizo y a aquéllos que desarrollen la competitividad, en particular entre sus poblaciones más pobres.

En ese sentido, prestarán especial atención a desarrollar, perfeccionar y hacer efectivos los proyectos de cooperación interinstitucional entre sus sistemas nacionales de cooperación, privilegiando los mecanismos de impacto inmediato.

Ambas partes, a través de las instituciones competentes, mantendrán contacto e intercambiarán información de manera operativa para el logro de los objetivos de la presente Declaración de Intenciones.

Hecho en Lima, a los 19 días del mes de marzo de 2009.

Por la República de Colombia	Por la República del Perú
JAIME BERMUDEZ MERIZALDE Ministro de Relaciones Exteriores	JOSE ANTONIO GARCIA BELAUNDE Ministro de Relaciones Exteriores